

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-2628	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Contrato de servicios de agua potable y/o drenaje.				
DESCRIPCIÓN:				
Dotación de los servicios de agua potable y/o drenaje por medio de una red de distribución en sus diferentes contratos: doméstico, comercial e industrial.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 50, 51, 52 y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 108 del Reglamento del Agua para el Estado de México y Municipios . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago por el servicio contratado		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No. de Pág. 221, PR-ODAS-DG-02; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o de descarga sanitaria.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO		
<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano o la ciudadana solicita información para la contratación de servicio. Área de Atención a Usuarios proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio. El ciudadano o la ciudadana entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental. Área de Atención a Usuarios recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos. ¿Cumple con los requisitos para la contratación de servicio? No cumple: Informa al usuario o usuaria de requisitos faltantes o la causa del incumplimiento, para que regrese con los documentos solicitados. Si cumple: Realiza registro en sistema e imprime solicitud de servicios. Área de Atención a Usuarios envía solicitud de servicios a la Dirección de Operación. Dirección de Operación realiza inspección en el predio para verificar la factibilidad de infraestructura. ¿Es factible realizar la conexión de los servicios requeridos? No es factible. La Dirección de Operación informa al Área de Comercialización que no existe infraestructura en la zona por lo que no es posible realizar la conexión de los servicios. Área de Atención a Usuarios notifica al solicitante que no es posible realizar la conexión de los servicios en razón de falta de infraestructura. Fin del procedimiento. Si es factible. La Dirección de Operación emite presupuesto de derechos de conexión y lo envía al Área de Comercialización. Área de Atención a Usuarios entrega importe de derechos de conexión y presupuesto de materiales al solicitante. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la caja del Organismo y presenta comprobante. Área de Atención a Usuarios genera contrato, recaba firmas y entrega copia de contrato firmado al usuario o usuaria. Área de Atención a Usuarios requiere a la Dirección de Operación la conexión de los servicios. Dirección de Operación efectúa la conexión de los servicios en un lapso de 15 a 20 días. Dirección de Operación comunica al Área de Comercialización la fecha de instalación. Área de Atención a Usuarios registra fecha para inicio de cobro de servicio del periodo. 		
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)		
No aplica		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días														
COSTO:	POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA SE COBRARÁ:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Número de Veces el Valor de la UMA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOMÉSTICO</td> <td>33,438</td> <td>\$ 3,630.00</td> </tr> </tbody> </table>		Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE	DOMÉSTICO	33,438	\$ 3,630.00								
		Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE												
	DOMÉSTICO	33,438	\$ 3,630.00												
	USO NO DOMÉSTICO (COMERCIAL E INDUSTRIAL)														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIAMETRO</th> <th>Número de Veces el Valor de la UMA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13 MM</td> <td>127.534</td> <td>\$ 13,846.00</td> </tr> <tr> <td>19MM</td> <td>167.623</td> <td>\$ 18,199.00</td> </tr> <tr> <td>26MM</td> <td>273.869</td> <td>\$ 29,734.00</td> </tr> <tr> <td>32MM</td> <td>408.437</td> <td>\$ 44,344.00</td> </tr> </tbody> </table>	DIAMETRO	Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE	13 MM	127.534	\$ 13,846.00	19MM	167.623	\$ 18,199.00	26MM	273.869	\$ 29,734.00	32MM	408.437
DIAMETRO	Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE													
13 MM	127.534	\$ 13,846.00													
19MM	167.623	\$ 18,199.00													
26MM	273.869	\$ 29,734.00													
32MM	408.437	\$ 44,344.00													

	39MM	509.964	\$ 55,367.00					
	51MM	861.743	\$ 93,559.00					
	64MM	1,284.82	\$ 139,493.00					
	75MM	1,888.74	\$ 205,061.00					
POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE SE COBRARÁ:								
	Número de Veces el Valor de la UMA		IMPORTE					
DOMÉSTICO	22.2888		\$ 2,420.00					
USO DOMÉSTICO (COMERCIAL E INDUSTRIAL)								
	Número de Veces el Valor de la UMA		IMPORTE					
DIAMETRO								
100MM	85.0236		\$ 9,231.00					
150MM	111.7524		\$12,133.00					
200MM	182.5764		\$ 19,822.00					
250MM	272.2944		\$ 29,563.00					
300MM	339.9756		\$ 36,911.00					
380MM	574.4952		\$ 62,373.00					
450MM	856.5492		\$ 92,996.00					
610MM	1259.1672		\$136,708.00					
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 135 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios .							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en el volumen del agua potable de acuerdo a las necesidades de los solicitantes.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. http://denuncia.odapasa.gob.mx/				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para la instalación de los servicios de agua potable y drenaje https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20la%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios .		

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Copia simple de solicitud de servicios
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar que el predio del usuario cuente con las condiciones para la instalación de servicios de agua potable y drenaje.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite en el ODAPAS Atlacomulco si mi localidad pertenece a un comité independiente de agua potable?
RESPUESTA:	No es factible, ya que su localidad se encuentra fuera del área geográfica del ODAPAS Atlacomulco, por lo que su trámite debe realizarse en el comité de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede aplicar algún descuento del pago al contratar el servicio de agua potable y/o drenaje por ser persona de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es posible ya que los descuentos se aplican únicamente por el suministro, esto después de tener la instalación de su toma de agua potable y/o drenaje?
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se me puede hacer algún descuento en la instalación si yo cuento con material o mano de obra para mi toma de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA:	Si es posible, sin embargo, para el material y la mano de obra tendrá que ser supervisada por personal de este Organismo, para revisar la calidad y el trabajo correcto y así evitar problemas posteriores en su toma y/o descarga; en la base a esto se le realiza el descuento correspondiente por mano de obra y/o material con la finalidad de proteger su economía.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE:

L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso
Director De Administración Y Finanzas

VISTO BUENO

M.A.P. Ulises Mercado Pérez
Director General Del ODAPASA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/abril/2024

